

MODELO DE INFORME DE NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD

(Para Información De Salud Mental Con Sujeción a la Ley Lanterman-Petris-Short)

ESTE INFORME DESCRIBE EL MODO EN QUE SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y EL MODO EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN. LEALO DETALLADAMENTE.

Si tiene alguna pregunta acerca de este informe, puede comunicarse con oficina de Admisión.

QUIÉN DEBE CUMPLIR CON ESTE INFORME

Este informe describe las normas de nuestro hospital y de:

- Todo profesional médico que tenga autorización para ingresar su información en su expediente del hospital.
- Todos los departamentos y unidades del hospital.
- Todos los miembros de grupos voluntarios a quienes permitimos que le ayuden mientras se encuentre en el hospital.
- Todos los empleados y miembros del personal del hospital.

Todas estas entidades, sitios y lugares cumplen con los términos del informe. Asimismo, estas entidades, sitios y lugares pueden compartir información médica entre sí para los fines de tratamiento, pagos o gestiones administrativas de atención médica que se describen en este informe.

NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE SALUD MENTAL

Entendemos que la información acerca de su tratamiento de salud mental y de los servicios de atención médica conexos (información de salud mental) es personal. Estamos comprometidos a proteger su información de salud mental. Creamos un registro de la atención y los servicios que usted recibe en el hospital. Necesitamos este registro con el fin de brindarle una excelente atención y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este informe se aplica a toda la información sobre su salud mental que haya sido originada en el hospital, ya sea generada por el personal del hospital o por su médico personal. Su médico personal puede tener otras normas o informes con respecto al uso y la divulgación que los médicos efectúen de la información de salud mental que haya sido generada en el consultorio del médico o en la clínica.

Este informe explica las maneras en las que podemos usar y divulgar su información de salud mental. También describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de su información de salud mental.

La ley requiere que nosotros:

- Aseguremos que la información de salud mental que lo identifique se mantenga en forma confidencial (con ciertas excepciones);
- Le entreguemos este informe con nuestras obligaciones legales y normas de confidencialidad con respecto a su información de salud mental; y
- Cumplamos con los términos del informe vigente.

SITUACIONES EN LAS QUE PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD MENTAL

Las siguientes categorías describen diversos modos en los que utilizamos y divulgamos la información de salud mental. En cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos lo que significa e intentaremos darle algunos

ejemplos. No se incluyen todos los usos o las divulgaciones de cada categoría. Sin embargo, todas las maneras en las que tenemos autorización de utilizar y divulgar información pertenecen a una de estas categorías.

Divulgación a Petición Suya. Podemos divulgar información cuando usted así lo solicite, para lo cual podría ser necesario que nos otorgara su autorización por escrito.

Para Fines de Tratamiento. Podemos utilizar su información de salud mental para brindarle tratamiento o servicios médicos o de salud mental. Es posible que divulguemos información de salud mental acerca de usted a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de atención de la salud u otro personal del hospital que participe en su atención en el hospital. Por ejemplo, es posible que un médico que le está dando tratamiento para un padecimiento de salud mental necesite saber qué otros medicamentos está tomando, ya que éstos podrían afectar otros medicamentos que puedan recetársele. Asimismo, es posible que el médico necesite indicar al servicio de alimentos del hospital si usted está tomando ciertos medicamentos para que pueda disponer comidas adecuadas, que no interfieran ni interactúen indebidamente con el medicamento que está tomando. Es posible que diversos departamentos del hospital también necesiten compartir su información de salud mental con el fin de coordinar los diferentes servicios que usted necesita, como por ejemplo recetas médicas, análisis y radiografías. También podemos divulgar su información de salud mental a personas ajenas al hospital que puedan participar en su tratamiento médico o de salud mental después de que usted salga del hospital, como por ejemplo, centros especializados de enfermería, organizaciones de atención médica residencial y médicos u otros profesionales médicos. Por ejemplo, a su médico podríamos otorgarle acceso a su información de salud para ayudarle a brindarle tratamiento.

Para Efectuar Cobros. Podemos utilizar y divulgar su información de salud mental con el fin de facturar el tratamiento y salud información sobre un tratamiento que recibió en el hospital, para que nos pague o le reembolse a usted el costo del tratamiento. También podemos informarle a su plan de salud acerca de un tratamiento que usted recibirá en el futuro a fin de obtener autorización previa o determinar si su plan cubre o no cubre el tratamiento.

Para Efectuar Gestiones Administrativas de Atención Médica. Podemos utilizar y divulgar su información de salud mental con el fin de desempeñar gestiones administrativas de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el hospital y asegurar que todos nuestros pacientes reciban una excelente atención. Por ejemplo, podemos utilizar su información de salud mental con el fin de evaluar nuestro tratamiento y servicios y el desempeño del personal que le brinda atención a usted. También podemos combinar información de salud mental acerca de muchos pacientes del hospital con el fin de decidir qué otros servicios debería ofrecer el hospital, qué servicios no son necesarios y para evaluar la eficacia de ciertos tratamientos nuevos. También podemos divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otros miembros del personal del hospital para fines de evaluación y aprendizaje. Asimismo, podemos combinar la información de salud mental que tenemos con información de salud mental de otros hospitales con el fin de comparar

nuestro desempeño y determinar qué aspectos de la atención y servicios que ofrecemos podemos mejorar. Podemos eliminar información que lo identifique de esta combinación de información de salud mental, de modo que otras personas puedan utilizarla con el fin de estudiar la atención médica y la prestación de atención médica sin saber quiénes son los pacientes en particular.

Actividades de Recaudación de Fondos. Podemos usar su información personal para ponernos en contacto con usted en un intento de recaudar dinero para el hospital y para las operaciones del mismo. Usted tiene el derecho a elegir no recibir comunicaciones sobre la recaudación de fondos. Si recibe una comunicación sobre la recaudación de fondos, en ella encontrará información para elegir no recibir más comunicaciones.

Familiares o Personas que Usted Designe. Cuando lo solicite uno de sus familiares y usted lo autorice, podemos notificar a un familiar sobre su diagnóstico, pronóstico, medicamentos recetados y sus efectos secundarios, así como sobre su progreso. Si su cónyuge, padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana solicita información y usted no está en condiciones de autorizar la divulgación de dicha información, se nos exige que notifiquemos a dicha persona de su presencia en el hospital, excepto hasta donde lo prohíbe la ley federal. En el momento de su internación debemos hacer todo lo posible dentro de lo razonable para notificar de su internación a su pariente más cercano o a cualquier otra persona que usted haya designado, a menos que usted solicite que no se suministre esta información. A menos que usted solicite que no suministremos esta información, debemos intentar, dentro de lo razonable, notificar de su dada de alta, traslado, enfermedad grave, lesión o fallecimiento a su pariente más cercano o a cualquier otra persona que usted haya designado únicamente cuando así lo solicite el pariente en cuestión.

Investigación. En ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar su información de salud mental para fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede comprender la comparación de la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con otros que recibieron otro medicamento para el mismo cuadro clínico. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están supeditados a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de la información de salud mental, tratando de equilibrar las necesidades de la investigación con las necesidades de los pacientes en cuanto a la confidencialidad de su información de salud mental. Antes de utilizar o divulgar información de salud mental con fines de investigación, el proyecto habrá sido aprobado mediante este proceso de aprobación de investigaciones. Sin embargo, podemos divulgar su información de salud mental a personas que están preparando la conducción de un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a encontrar pacientes que tengan necesidades de salud mental específicas, siempre que la información de salud mental que consulten no salga del hospital.

Según lo Requiera la Ley. Divulgaremos su información de salud mental cuando lo requieran las leyes federales, estatales o locales.

Con el fin de Prevenir una Amenaza Grave a la Salud o Seguridad. Podemos utilizar y divulgar su información de salud mental cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, toda divulgación se efectuará únicamente a la persona que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de Órganos y Tejidos. Podemos divulgar información de salud mental a organizaciones que se ocupan de la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejidos o a un banco de donación de órganos, según sea necesario con el fin de posibilitar la donación y el trasplante de órganos y tejidos.

Actividades de Salud Pública. Podemos divulgar información de salud mental acerca de usted para realizar actividades de salud pública. Estas actividades pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Dar parte de nacimientos y fallecimientos;
- Denunciar el abuso o la negligencia de menores, personas de edad avanzada y adultos a cargo;
- Dar parte de reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Informar a las personas si se retiran del mercado ciertos productos que puedan estar usando;
- Informar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección;
- Informar a las autoridades gubernamentales correspondientes si consideramos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Sólo divulgaremos esta información si usted está de acuerdo o cuando lo requiera o autorice la ley;
- Informar a los empleados de reacción ante emergencias acerca de la posible exposición al VIH/SIDA hasta donde sea necesario para cumplir con las leyes estatales y federales.

Actividades de Supervisión de Servicios Médicos. Podemos divulgar información de salud mental a una organización de supervisión de servicios médicos para realizar actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención médica, programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Demands y Disputas. Si usted es parte de una demanda o una disputa, podemos divulgar su información de salud mental en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su información de salud mental en respuesta a un citatorio, pedido de revelación o a otro acto procesal legítimo de otra de las partes de la disputa, pero únicamente si se ha intentado informarle acerca del pedido (lo cual puede incluir una notificación por escrito para usted) o de obtener una orden que proteja la información solicitada.

Podemos divulgar información de salud mental a tribunales, abogados y empleados de juzgados que participen en trámites de adjudicación de tutela y ciertos otros trámites jurídicos o administrativos.

Cumplimiento de la Ley . Podemos divulgar información de salud mental si lo solicita un funcionario del cumplimiento de la ley:

- En respuesta a una orden judicial, citatorio, mandato judicial, auto de comparecencia o procedimiento similar;
- Con el fin de identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial, determinados fugitivos o personas desaparecidas;
- Acerca de un fallecimiento que consideramos que puede ser consecuencia de un delito;
- Acerca de conductas delictivas en el hospital;

- Cuando lo solicite un funcionario que interponga un mandato judicial ante el establecimiento; y
- Cuando así se solicite en el momento de la hospitalización involuntaria de un paciente.

Médicos Forenses. La ley puede exigir que informemos de la muerte de un paciente a un médico forense o funcionario equivalente.

Protección de Funcionarios Constitucionalmente Electos

Podemos divulgar su información de salud mental a entidades gubernamentales del cumplimiento de la ley, según sea necesario para proteger a funcionarios de nivel federal y estatal constitucionalmente electos y sus familias.

Reclusos. Si usted está recluso en una institución correccional o en la custodia de un funcionario del cumplimiento de la ley, podemos divulgar su información de salud mental a la institución correccional o al funcionario del cumplimiento de la ley. Podemos divulgar esta información cuando así se requiera, según sea necesario para la administración de justicia.

Grupos de Propugnación. Podemos divulgar información de salud mental a la organización de defensa y protección estatal si tenemos la autorización del paciente o de su representante o con fines de ciertas investigaciones. Podemos divulgar información de salud mental a la Oficina del Condado de Derechos de los Pacientes si tenemos la autorización del paciente o su representante o para investigaciones que se produzcan de informes que por ley se deban presentar al Director de Salud Mental.

Departamento de Justicia. Podemos divulgar información limitada al Departamento de Justicia de California con fines de traslado e identificación de ciertos pacientes criminales o acerca de personas que tienen prohibido comprar, tener o controlar una arma de fuego o letal.

Equipos de Personal Multidisciplinario. Podemos divulgar información de salud mental a un equipo de personal multidisciplinario que sea pertinente para la prevención, identificación, control o tratamiento de un menor maltratado, los padres de dichos menores o una persona de edad avanzada o adulta a cargo maltratada.

Comité's de Normas de la Asamblea o del Senado. Podemos divulgar su información de salud mental al Comité de Normas de la Asamblea o del Senado con fines de investigación legislativa.

Otras Categorías Especiales les de Información. Hay ciertos requisitos jurídicos especiales que podrían aplicarse al uso o la divulgación de ciertas categorías de información, como por ejemplo, resultados de los análisis de detección del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el tratamiento o los servicios para alcoholismo y drogadicción. Además, hay normas un tanto distintas que podrían aplicarse al uso y la divulgación de información médica relacionada con cualquier tipo de atención médica general (que no sea de salud mental) que se le proporcione.

Notas de Psicoterapia. Las notas de psicoterapia son los apuntes realizados (en cualquier medio) por un proveedor de atención de la salud, que es un profesional de salud mental, mientras documenta o analiza el contenido de la conversación durante una sesión de asesoramiento privada o una sesión colectiva, conjunta o familiar y que son independientes del resto del expediente clínico de la persona. Las notas de psicoterapia excluyen las recetas de medicamentos y su vigilancia, las horas de inicio y conclusión de las sesiones de asesoramiento, las modalidades y la frecuencia del tratamiento brindado, los resultados de análisis clínicos y cualquier resumen de lo siguiente: diagnóstico, estado funcional, plan de tratamiento, síntomas,

pronóstico y progreso hasta la fecha.

Podemos usar o divulgar las notas de su psicoterapia según lo exija la ley o:

- Para que el autor de las notas las utilice
- Para que los utilicen estudiantes, personal realizando prácticas o médicos en programas de capacitación en salud mental supervisados
- Para que los utilice la entidad cubierta para defenderse contra una acción jurídica u otros procesos interpuestos por una persona
- Para prevenir o aminorar una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público
- Para la supervisión de la salud del autor de las notas de psicoterapia
- Para su uso o divulgación al médico forense o funcionario equivalente para dar parte del fallecimiento de un paciente, ▪ Para que se use o divulgue si es necesario para prevenir o aminorar una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público
- Para su uso o divulgación al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos, durante el transcurso de una investigación

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD MENTAL

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información de salud mental que mantenemos acerca de usted:

Derecho a Inspeccionar y Copiar. Usted tiene derecho a inspeccionar y a obtener una copia de la información médica que puede utilizarse para tomar decisiones sobre su cuidado. En general, esto incluye expedientes de salud mental y de facturación, pero puede no incluir cierta información de salud mental.

Para inspeccionar y obtener una copia de la información médica que puede utilizarse para tomar decisiones sobre usted, tiene que enviar una solicitud por escrito a Administración de la Información de la Salud. Si solicita una copia de la información, podremos cobrar una cuota por el costo de las copias, envío u otros artículos relacionados con su solicitud.

Podemos rechazar su solicitud para inspeccionar y obtener una copia en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información de salud mental, puede solicitar la revisión de la negativa. Otro profesional médico licenciado que sea seleccionado por el hospital examinará su solicitud y la negativa. La persona que lleve a cabo la revisión no será la persona que negó su solicitud. Nosotros acataremos el resultado de la revisión.

Derecho a Enmiendas. Si usted considera que su información de salud mental que tenemos en nuestro poder es incorrecta o incompleta, puede solicitarnos que enmendemos la información. Usted tiene el derecho a solicitar una enmienda, mientras la información sea conservada por o para el hospital.

Para solicitar una enmienda, su solicitud debe presentarse por escrito a Administración de la Información de la Salud. Asimismo, debe proporcionar un motivo que respalde su solicitud.

Podemos negar su solicitud de enmienda si no se presenta por escrito o si no incluye un motivo que respalde la solicitud. Asimismo, podemos negar su solicitud si usted nos pide enmendar información que:

- No haya sido creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que haya creado la información ya no esté disponible para efectuar la enmienda;

- No sea parte de la información de salud mental conservada por o para el hospital;
- No sea parte de la información que usted tendría derecho a inspeccionar y copiar; o
- Sea correcta y esté completa.

Aun si negamos su solicitud de enmienda, usted tiene el derecho a presentar un anexo por escrito de menos de 250 palabras con respecto a cualquier punto o declaración de su expediente que usted considere incompleta o incorrecta. Si usted indica claramente por escrito que desea que el anexo se incorpore a su expediente de salud mental, lo adjuntaremos al mismo y lo incluiremos siempre que efectuemos una divulgación del punto o declaración que usted considera incompleta o incorrecta.

Derecho a Recibir un Informe de las Divulgaciones. Usted tiene el derecho a solicitar un “informe de las divulgaciones”. Este informe es una lista de las divulgaciones que efectuamos de su información de salud mental aparte del uso que le demos para fines de tratamiento, pagos y gestiones administrativas de atención médica (según dichas funciones se describen anteriormente), y según otras excepciones conforme a la ley.

Para solicitar una lista o informe de las divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito a: Administración de la Información de la Salud. Su solicitud debe indicar un plazo que debe ser menor a seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril del 2003. Su solicitud debe indicar de qué forma desea recibir la lista (por ejemplo, impresa, electrónica). La primera lista que solicite en un período de 12 meses es gratuita. Podremos cobrarle el costo de otras listas que solicite. Le informaremos el monto y usted podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en costos.

Adicionalmente, le notificaremos según lo exige la ley si se produce una violación de su información médica confidencial desprotegida.

Derecho a Solicitar Limitaciones. Usted tiene el derecho a solicitar una restricción o limitación en la información de salud mental que utilizamos o divulgamos acerca de usted para fines de tratamiento, pagos o gestiones administrativas de atención médica. Usted también tiene el derecho a solicitar un límite en la información de salud mental que divulgamos acerca de usted a una persona que participe en su atención o para el cobro de la misma, como por ejemplo, un familiar o amigo. Por ejemplo, usted puede solicitar que no utilicemos o divulguemos información acerca de un tipo de terapia a la que se sometió.

No estamos obligados a acceder a su solicitud, salvo en el caso de que usted nos pida que restrinjamos la divulgación de información a un plan o asegurador médico en lo que concierne al pago o a las operaciones relacionadas con el cuidado de la salud, si usted, u otra persona que actúe en su nombre (que no sea el plan o asegurador médico), ha pagado por ese artículo o servicio en efectivo y en su totalidad. Incluso si usted solicita esta restricción especial, tenemos el derecho a divulgar información a un plan o asegurador de salud si es en relación con su tratamiento.

Si aprobamos otra restricción especial, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para su tratamiento en caso de emergencia.

Para solicitar limitaciones, debe presentar su pedido por escrito a Administración de la Información de la Salud. En su solicitud debe indicar 1) la infor-

mación que desea limitar, 2) si desea limitar el uso, la divulgación o ambos y 3) las personas a quienes debe aplicarse dicha limitación, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

Derecho a Solicitar Comunicados Confidenciales. Usted tiene el derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted por de asuntos de salud mental de una manera particular o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que sólo lo llamemos al trabajo o que le escribamos por correo.

Para solicitar comunicados confidenciales, debe presentar su pedido por escrito a Administración de la Información de la Salud. No le pediremos el motivo de su solicitud. Concederemos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe indicar el modo o el lugar donde desea que nos comuniquemos con usted.

Derecho a Recibir una Copia Impresa de Este Informe. Usted tiene el derecho a recibir una copia impresa de este informe. Puede pedirnos que le demos una copia de este informe en cualquier momento. Incluso si ha estado de acuerdo en recibir este informe por correo electrónico, tiene derecho a solicitar una copia impresa del mismo.

Puede obtener una copia de este informe en nuestra sede en la red:

www.sthelenahospitals.org

Para recibir una copia impresa de este informe: con oficina de Admisión

CAMBIOS DEL INFORME

Nos reservamos el derecho a modificar este informe. Nos reservamos el derecho a poner en vigencia el informe enmendado o modificado para la información de salud mental que ya tengamos acerca de usted y para toda la información que recibamos en el futuro. Colocaremos una copia del informe vigente en el hospital. Este informe incluirá la fecha de vigencia en la esquina superior derecha de la primera página. Asimismo, cada vez que se registre o sea internado en el hospital para recibir tratamiento o servicios de atención médica como paciente ambulatorio o internado, le ofreceremos una copia del informe vigente en ese momento.

QUEJAS

Si usted considera que se han transgredido sus derechos de confidencialidad, puede presentar una queja en el hospital o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para presentar una queja en el hospital, debe comunicarse con contacte al oficial de privacidad en 707-963-6260. Todas las quejas deben presentarse por escrito.

No se le aplicarán sanciones por presentar una queja.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN DE SALUD MENTAL

Se efectuarán otros usos y divulgaciones de la información de salud mental que no esté cubierta por este informe o por las leyes que nos corresponden únicamente con su autorización por escrito. Si usted nos autoriza a utilizar o divulgar su información de salud mental, puede revocar dicha autorización por escrito en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, esta revocación interrumpirá todo uso o divulgación ulterior de su información de salud mental para los fines cubiertos por su autorización escrita, excepto si ya actuamos basados en su autorización. Usted entiende que no podemos desdecirnos de ninguna divulgación que ya hayamos efectuado con su autorización, y que estamos obligados a mantener nuestros expedientes de la atención que le brindamos.